

REAL RACING DE SANTANDER, S. A. D.

Anuncio de oferta de suscripción de acciones

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace pública la oferta de suscripción de 1.577.672 nuevas acciones de la citada Sociedad, iguales a las ya existentes, de 0,94 euros de valor nominal por acción y con 3,81 euros de prima de emisión por acción (4,75 euros de tipo de emisión por acción), cuya creación fue acordada por la Junta General de la mencionada Sociedad con fecha 28 de Agosto de 2003 y cuyo desembolso deberá efectuarse mediante aportaciones dinerarias.

Asimismo, se hace constar que durante el primero de los tres plazos de suscripción previstos, los antiguos accionistas podrán ejercitar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, su derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean, señalándose a estos efectos que la relación de canje del aumento de capital al que se refiere el presente anuncio es la de una acción nueva por cada acción antigua.

Por último, se pone en conocimiento de los interesados de que se hallan a su disposición, en el domicilio social de la entidad emisora de las citadas nuevas acciones, así como en cualquier oficina de la entidad Caja Cantabria, la totalidad de los criterios detallados aplicables al proceso de suscripción del aumento de capital al que se refiere el presente anuncio, aprobados por el Consejo de Administración de la sociedad emisora, junto con el Informe de Administradores emitido en relación con dicho aumento de capital y los acuerdos de la Junta General relativos al mismo.

Santander, 22 de octubre de 2003.—Por la sociedad y su Consejo de Administración los consejeros D. Santiago Díaz Díaz y D. Antonio Diestro Santamaría.—47.090.

RENTOCHA, S. A.

La Junta General Extraordinaria universal de accionistas de la sociedad «Rentocha, Sociedad Anónima», celebrada el día 1 de octubre de 2003, aprobó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, con el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmuebles	307.178,20
Deudores	174,96
Tesorería	80,16
Total activo	307.433,32
Pasivo:	
Hacienda Pública	20.404,18
Haber social	287.029,14
Total pasivo	307.433,32

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de octubre de 2003.—El Liquidador, D. Fermín Cortés Fernández.—46.527.

RESIDENCIAL MANZANERA, SOCIEDAD LIMITADA

Anuncio de acuerdo de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de los artículos 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta Gene-

ral Universal de Socios de Residencial Manzanera, Sociedad Limitada, acordó el día uno de noviembre de 2002, la escisión total de la compañía mediante la división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspaasa en bloque, respectivamente, a una sociedad ya existente denominada Importaciones y Acabados de la Madera, Sociedad Limitada, y a una sociedad de nueva creación que mantendrá la denominación de Residencial Manzanera, Sociedad Limitada.

Ambas entidades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido en su favor, adjudicado, con disolución sin liquidación de la sociedad escindida, todo ello conforme al Proyecto de Escisión. Dicho proyecto se depositó en el Registro mercantil de Teruel el 1 de Julio de 2.003 y se publicó en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de 16 de Julio de 2.003. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de Residencial Manzanera, Sociedad Limitada a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de escisión.

Manzanera, 23 de julio de 2003.—Los Administradores Solidarios, Ramón Cervera Martínez y Miguel Marco Marco.—46.045.

y 3.^a 23-10-2003

SIERRA DE BACERES, S. A.

(En liquidación)

Balance de liquidación

La Junta General Universal Extraordinaria válidamente celebrada el día 1 de septiembre de 2003, ha acordado por unanimidad la liquidación de la misma, las normas de reparto del haber social entre los socios y la determinación de las cuotas de liquidación, así como la aprobación del siguiente Balance Final:

	Euros
Activo:	
Inmuebles urbanos	79.333,96
Deudores	149.448,80
Total activo	228.782,76
Pasivo:	
Capital y fondos propios	195.916,01
Acreed. varios	32.866,75
Total pasivo	228.782,76

Lo que se comunica para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, haciéndose constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de impugnación del mismo en los términos que dispone la Ley.

Madrid, 4 de septiembre de 2003.—Los Liquidadores: Diego Padilla Hernández, José Padilla Hernández, José Padilla Padilla.—47.121.

SIESTA CALA FIGUERA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

A los efectos previstos en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la entidad, celebrada el día 30 de septiembre de 2003 aprobó, tras el nombramiento de un Liquidador, el Balance final de liquidación, que es del siguiente tenor literal:

	Euros
Activo:	
Terrenos	83.174,06
Construcciones	346.842,96
Mobiliario	13.249,18
Otro Inmovilizado	5.433,25
Hacienda Pública deudora	1.928,83
Caja	3.389,31
Total activo	454.017,59
Pasivo:	
Capital	330.550,00
Reserva Legal	20.045,32
Reserva Voluntaria	111.147,41
Diferencias por Ajuste del Capital a euros	3,03
Pérdidas y ganancias	-7.728,17
Total pasivo	454.017,59

Palma de Mallorca, a, 15 de octubre de 2003.—El Liquidador. Don Joaquín José Grau Miró.—46.573.

SIP GESTIÓN, S. L.

En fecha 31 de julio de 2003, el socio único de la sociedad, la entidad mercantil Inmobiliaria Palmissons, Sociedad Anónima, tomó, con el conocimiento de los Administradores Solidarios de la entidad mercantil SIP Gestión, Sociedad Limitada, la decisión de disolución sin liquidación de esta última mediante la cesión global de todo su patrimonio a su socio único, la entidad mercantil Inmobiliaria Palmissons, Sociedad Anónima, todo ello según lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

En virtud de lo anterior, se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de los acreedores de la cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Madrid, 31 de julio de 2003.—Uno de los Administradores Solidarios, Don Salvador Salort Pérez.—46.600.

SPECIALIST COMPUTER CENTRES SOLUTIONS, S. L.

(Sociedad absorbente)

SPECIALIST COMPUTER CENTRES, S. A.

Sociedad unipersonal

ORANGE ORDENADORES, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 del vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, mediante acuerdos adoptados por las Juntas Generales de las sociedades «Specialist Computer Centres Solutions, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente) (cambiada asimismo su denominación social por la de la sociedad absorbida «Specialist Computer Centres, Sociedad Anónima», por lo que pasará a denominarse «Specialist Computer Centres, Sociedad Limitada») y de «Specialist Computer Centres, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, y «Orange Ordenadores, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal (Sociedades absorbidas), celebradas el día 30 de septiembre de 2003 se ha aprobado la fusión por absorción por «Specialist Computer Centres Solutions, Sociedad Limitada» (ahora denominada «Specialist Computer Centres, Sociedad Limitada») de las sociedades «Specialist Computer

Centres, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, y de «Orange Ordenadores, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y traspaso en bloque a título de sucesión universal de todos sus patrimonios sociales a «Specialist Computer Centres Solutions, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente) (ahora denominada «Specialist Computer Centres, Sociedad Limitada»), con arreglo a lo establecido en el artículo 250 del mismo texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de dicha ley, se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los balances de fusión e igualmente el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, el cual deberá ser ejercitado de conformidad con el artículo 166 durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas Generales.

Madrid, 1 de octubre de 2003.—El Secretario no consejero del Consejo de Administración de Specialist Computer Centres, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, don Eloy Caro Figueroa.—El Secretario no consejero del Consejo de Administración de Specialist Computer Centres, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, don Eloy Caro Figueroa.—El Secretario no consejero del Consejo de Administración de Orange Ordenadores, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, don Eloy Caro Figueroa.—46.824. 2.ª 23-10-2003

TREPINSET, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que la sociedad «Trepinset, Sociedad Anónima», ha sido disuelta y liquidada mediante acuerdo adoptado en Junta general universal extraordinaria, celebrada con fecha 15 octubre de 2003, habiendo sido aprobado asimismo el siguiente

Balance de liquidación al 15 de octubre de 2003:

	Euros
Activo:	
Inversiones Financieras Temporales	85.382,74
Tesorería	3.542,84
Total activo	88.925,58
Pasivo:	
Fondos propios	88.925,58
Total pasivo	88.925,58

A Coruña, 25 de octubre de 2003.—El Liquidador, José Ramón Docal Labaen.—47.148.

UNIDAD CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, S. L. U. (Sociedad absorbente)

SERVICIOS GENERALES TIC, S. A. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

Se hace público que, el día 10 de octubre de 2003, los socios de las respectivas sociedades intervinientes en la presente fusión, decidieron aprobar los balances de fusión cerrados a 15 de septiembre de 2003, así como la fusión por absorción de la Sociedad «Servicios Generales TIC, Sociedad Anónima Unipersonal», por parte de «Unidad Central de Administración de Empresas, Sociedad Limitada Unipersonal», todo ello sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los Organos de Adminis-

tración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 10 de octubre de 2003.—El Administrador único de la Sociedad Unidad Central de Administración de Empresas, S.L.U, Don Antonio María Guerra Mercadal y los Administradores Mancomunados de la Sociedad Servicios Generales TIC, S.A.U., Don Antonio Macià Creus y Don Antonio María Guerra Mercadal.—46.360.
y 3.ª 23-10-2003

URBANIZADORA SOMOSAGUAS DÍEZ, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

Acuerdo de cesión global de activos y pasivos

A efectos de lo establecido en el artículo 117 Ley Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de esta compañía, Promociones y Concursos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, ejerciendo las competencias de la Junta General de Socios, en sesión celebrada el día quince de octubre de dos mil tres, ha adoptado los acuerdos de cesión global del activo y del pasivo de la compañía, así como su disolución sin liquidación, conforme a lo previsto en los artículos 117 de la Ley Sociedades de Responsabilidad Limitada y 246 del Reglamento Registro Mercantil, y también el traspaso a título universal de todos sus activos y pasivos al socio único Promociones y Concursos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, entidad con domicilio social en Madrid, calle Serrano, 111, y CIF número A 28618643. Los acuerdos de cesión global de los activos y pasivos de la compañía, su disolución sin liquidación y el traspaso en bloque de su patrimonio social a su socio único, determinan la extinción de la compañía Urbanizadora Somosaguas Diez, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal).

Dicho socio único, en el mismo acto de la Junta citada, aprobó la adjudicación de todas las partidas del balance de la compañía cedente derivada del acuerdo de cesión global del activo y pasivo adoptado y manifiesto su conformidad y aceptación en recibir la totalidad del activo y pasivo de la mercantil cedente.

Se hace saber a todos los acreedores de la sociedad cedente y a los acreedores de la sociedad cesionaria su derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como su derecho a oponerse a dicho acuerdo en el plazo de un mes, desde la fecha del último anuncio publicado, en las condiciones y con los efectos previstos en el artículo 117.3 Ley Sociedades Responsabilidad Limitada.

Madrid, 15 de octubre de 2003.—El Administrador Único saliente, Julián García Díez.—46.476.

URBARÚSTICA, S. A.

El Consejo de Administración de «Urbárstica, Sociedad Anónima», en su reunión del 19 de septiembre de 2003, ha adoptado el acuerdo de convocar a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Compañía, que tendrá lugar, en primera convocatoria el día 14 de Noviembre de 2003, a las 12,00 horas, en Oviedo, calle Marqués de Teverga, 9, primero izquierda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución de la Sociedad y apertura del periodo de liquidación.

Segundo.—Nombramiento de Liquidador o Liquidadores, siempre en número impar, cesando la representación de los Administradores para hacer nuevos contratos y contraer nuevas obligaciones.

Tercero.—Delegación de facultades para elevación a público de los acuerdos adoptados y para la realización de cuantos actos sean necesarios para su efectividad, hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta.

Oviedo, 15 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, José Alfredo Gutiérrez Tuya.—46.609.

VIP GALICIA, S. A. (Sociedad absorbente)

EJE ATLÁNTICO DE VEHÍCULOS INDUSTRIALES, S. A.

(Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas compañías celebradas el día 15 de octubre de 2003, acordaron su fusión mediante la absorción por la primera de la segunda, adquiriendo la absorbente, a título de sucesión universal y en bloque, todo el patrimonio de la absorbida que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, mediante la ampliación del capital social de Vip Galicia, Sociedad Anónima, con efectos contables a partir del día 1 de enero de 2004. Todo ello de conformidad con el Balance de Fusión de 30 de junio de 2003 y el Proyecto de Fusión suscrito por los administradores de las referidas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las dos sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión de la sociedad absorbida y de la sociedad absorbente, así como el derecho de oposición a la fusión que tienen sus acreedores, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 166, 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Pontevedra, 15 de octubre de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración de Vip Galicia, S. A. y de Eje Atlántico de Vehículos Industriales, S. A., María Uruñuela Lobera.—46.418.
1.ª 23-10-2003

VIRIOL, SOCIEDAD LIMITADA

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Administrador Único de esta sociedad, se convoca a los señores socios a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social (calle Perot de Granyana, n.º 27-bajos, de Castellón), el próximo día 18 de noviembre de 2003, a las diecisiete horas, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y de la Aplicación del Resultado, correspondientes al ejercicio 2002.

Segundo.—Delegación de facultades en el Administrador Único para la ejecución de los acuerdos adoptados en esta Junta, incluso con la facultad de modificar y/o subsanar los instrumentos en que se formalice esa ejecución.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta, o nombramiento de interventores para tal fin.

Se recuerda a los socios que podrán solicitar por escrito con anterioridad a la reunión de la Junta General, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que se estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Castellón, 6 de octubre de 2003.—El Administrador único, Don Joaquín Fdo. Vicent Basco.—46.400.